

Informe de evaluación del Dr. Sergio E. FERRIN, Fiscal General de la Circunscripción Judicial de Trelew.

Señora Presidenta:

Los abajo firmantes, Mario Glades, Jorge Gutiérrez y Alberto Parada, designados evaluadores del Dr. Sergio Ferrin, mediante Acordada N° 1446/14 C.M., de fecha 25 de agosto de 2014 elevan a consideración del Pleno del Consejo de la Magistratura el informe correspondiente.

I – ANTECEDENTES:

1 – El Dr. Sergio Ferrin fue seleccionado por este Consejo, mediante Acordada N° 1269/11 del 1 de septiembre del 2011, y designado mediante Acordada N° 1275/11 del 26 de septiembre del 2011, asumiendo su cargo en la ciudad de Trelew el día 19 de octubre del 2011.

2 – A los fines de esta evaluación, por Secretaria se realizó la notificación correspondiente al Dr. Ferrin, en función al Reglamento del Consejo de la Magistratura, mediante nota 202/14 C.M y 203/14 C.M donde se le solicita al Sr. Fiscal informe respecto al cuestionario que se le remite, con el fin de recolectar información que permita realizar la respectiva evaluación.

3 – Que mediante nota 204/14 CM, se solicita información al Fiscal Jefe de la Circunscripción de Trelew Dr. Arnaldo Maza.

Que se le requiere información mediante nota 205/14 CM, al señor Procurador General de la Provincia Dr. Jorge Miquelarena.

Asimismo mediante nota 206/14 CM, se le requiere opinión al Presidente del Colegio de Abogados de Trelew, Dr. Edgardo Romero, sobre la actividad judicial que el Magistrado desarrolla en esa Circunscripción Judicial.

4 – Que en fecha 14 de noviembre del 2014, y en virtud a la solicitud realizada por el evaluado, por Presidencia se le amplió por cinco días el plazo para la presentación del informe.

II – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

1 – Con fecha 26 de noviembre del 2014 se recepciono por Secretaria el informe elaborado del Dr. Sergio Ferrin, respecto a su gestión al cabo de sus primeros tres años de labor. De la información que se le solicito, se destaca lo siguiente:

Que el informe que ha confeccionado fue extraído del sistema de gestión de casos “Coirón”. Que en la Oficina donde presta servicio no se ha recibido quejas a causa de su actuación o de algún integrante de su equipo de trabajo; su horario laboral es variable, que generalmente ingresa a las 08:00 horas y no se retira antes de las 14:30 horas; solo suelen producirse retrasos leves en sus

tareas cuando se acumulan muchos debates, como es lógico; que tiene buena relación en general con el resto de los Fiscales y con los integrantes de la Oficina Judicial, recordando que antes de asumir su actual cargo ya se desempeñaba como Funcionario de Fiscalía; que ha asistido desde la asunción de su cargo a distintas jornadas de capacitación, siendo un total de cuatro; informa que no ejerce la docencia; realiza una explicación detallada de la Resolución N° 29/12 OUMPF TRELEW, por la cual recibió un llamado de atención, presentando una reconsideración que finalizó con lo expresado por el entonces Fiscal Jefe Dr. Moreno quien lo notificó en estos términos: “mal interpreta el Dr. Ferrin que la Resolución 29/12 impone una sanción administrativa (sic)” y rechaza el recurso interpuesto, motivo por lo que el evaluado entiende que no posee sanción alguna; en relación a las licencias las mismas siempre fueron solicitadas y otorgadas durante las ferias judiciales; finalmente entiende que se está llevando con buen rumbo el trabajo del sector “B”, junto a los Fiscales Heiber y Napoli, que entre ellos trabajan armónicamente, fijando lineamientos a seguir en relación a los Funcionarios y Empleados Administrativos, que han mantenido reuniones con las distintas comisarías a fin de trabajar coordinadamente y con las asociaciones vecinales, manteniendo encuentros en los diferentes barrios de la Circunscripción, destacando lo productiva que resultaron estas reuniones y que a raíz de las mismas se puede notar una mayor participación del vecino en las audiencias orales y públicas.

Al respecto de lo expresado por el evaluado, sobre la Resolución N° 29/12 OUMPF, esta Comisión corroboró sus dichos en el expediente correspondiente, del cual se obtuvieron copias.

2 – El 25 de noviembre se recibe nota N° 77/14 del Colegio Público de Abogados de Trelew, informando que recabada mediante encuesta la opinión de los matriculados de la Circunscripción no se han expresado observaciones en cuanto al desempeño del evaluado.

3 – Mediante nota N° 118/14 PG, recepcionada por Secretaría el día 11 de diciembre del 2014, el Procurador General Dr. Jorge Luis Miquelarena, quien informa que el evaluado no cuenta con “menciones especiales o distinciones sobre su desempeño”; informa sobre las licencias otorgadas al Dr. Ferrin y que mediante Resolución N° 29/12 OUMPF TW el evaluado ha tenido un “llamado de atención”.

4 – Que el día 09 de febrero del 2015, respondió a lo solicitado el Fiscal Jefe Dr. Arnaldo Maza, quien expresó que el evaluado se encuentra comprometido con su actividad judicial; que sin perjuicio de que el horario de atención al público es de 07:00 a 13:00 horas, el evaluado tiene dedicación exclusiva, por lo que no está sujeto a un horario determinado, que en determinadas ocasiones tiene audiencias de debate a las 14:00 horas y cuando se halla de turno durante cuatro días se encuentra afectado al servicio las 24:00 horas, una vez al mes

aproximadamente; no advierte retraso en sus tareas; se encuentra integrado al grupo de trabajo del Ministerio Público Fiscal, manteniendo una buena relación con ellos y que no ha recibido quejas de las otras oficinas judiciales en la interacción que mantiene con sus integrantes. Con respecto a las sanciones disciplinarias hace saber que mediante Resolución N° 44/14, se dispuso la iniciación de un sumario administrativo a efectos de comprobar o no la existencia de una infracción disciplinaria respecto del evaluado; se designó instructora sumariante a la Fiscal General Dra. Griselda Encinas, quien desestimo las actuaciones por entender que el Dr. Ferrin no había trasgredido normas legales o reglamentarias que habiliten a formular cargos. Que no tiene menciones especiales y que ha solicitado y gozado las licencias que le corresponde por reglamento; se desempeña en el sector B, denominado "Aperturas y Procedimientos Rápidos", que es el sector con mayor volumen de trabajo, con múltiples audiencias y debates.

Hace saber que mediante reuniones periódicas con Funcionarios y Fiscales del sector, se está procurando alcanzar una mayor eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

III – ENTREVISTAS:

Esta Comisión se entrevistó con el evaluado, que el mismo es un Fiscal comprometido con su trabajo que mantiene buena relación con sus pares, con los empleados de la Fiscalía y con el Fiscal Jefe, atiende a las víctimas y realiza reuniones en las comisarías recorriendo las mismas.

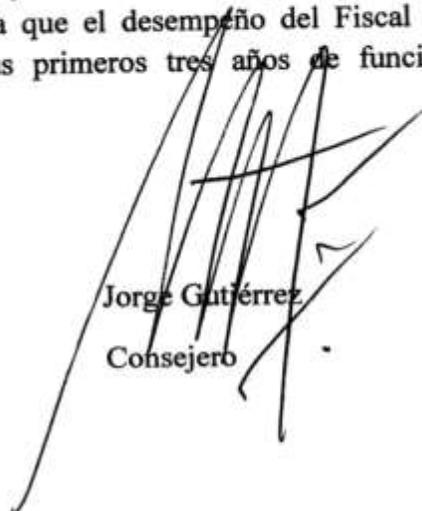
Se realizaron las siguientes entrevistas a la Dra. Dra. ANA PUCHETA Funcionaria de Fiscalía del Dr. FERRIN, la Dra. ANA VIZIOLI, Funcionaria de Fiscalía del Dr. FERRIN, al señor ALDO NIZETICH Prosecretario, la señora SILVIA ANA PRADA Prosecretaria, la señorita ANALIA ACUÑA Empleada Administrativa, a las Doctoras VIVIANA MARIELA DIAZ y MONICA CARLASARE actuales Funcionarias de Fiscalía del Dr. Heiber, que oportunamente trabajaron con el Dr. Ferrin. Expresando en general, salvo algunos conflictos aislados con funcionarios por falta de colaboración, que el Dr. Ferrin es inteligente y sabe derecho, asiste a las audiencias en tiempo y organiza la agenda, suele atender a las víctimas y es contenedor de las mismas, tiene buen trato con los empleados y con sus pares. Asimismo se realizaron entrevistas con el Dr. Fabian MOYANO, Fiscal General de Trelew y con el Fiscal Jefe Dr. ARNALDO MASA, que expresaron que es una persona seria, comprometida con el trabajo, honesto, es receptivo, reconoce sus errores, hace bien su trabajo, se prepara y estudia. Aclarando el Dr. Masa que por problemas de salud el evaluado se sometió a una intervención quirúrgica compleja, a raíz de la cual debe tomar una medicación diariamente, lo que hace que su proceder sea un poco más lento, pero hace su trabajo con dedicación. Actualmente se desempeña como Fiscal de Ejecución Penal, antes estaba en el Sector "B" de Procedimientos Rápidos.

IV – CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto y examinado en la presente evaluación, esta Comisión Evaluadora considera que el desempeño del Fiscal General de Trelew Dr. Sergio Ferrin en sus primeros tres años de función debe ser declarado Satisfactorio.



Mario Glades
Consejero



Jorge Gutiérrez
Consejero



Alberto Parada
Consejero